

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ORDENANZA N°

989/21

VISTO:

El Convenio, firmado el 05 de julio de 2021, entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y LANGER & ACRICH.

Y CONSIDERANDO:

Que las partes acuerdan modificar cláusulas del contrato, por lo que el nuevo convenio forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º) ACÉPTASE los términos y condiciones del contrato firmado el 05 de julio de 2021, entre la MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD y LANGER & ACRICH, ratificándose en todos sus términos.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 08 días del mes de Julio de 2021.-

DANIEL MATHIER
CONCEJAL



MARÍA E. PIVETTA
PRESIDENTA

JOSÉ M. PRATO
CONCEJAL